



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01209-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Para los fines legales a que haya lugar, téngase por agregada y en cuenta la respuesta de la Defensoría del Pueblo que obra con radicado número 07 y 08 del expediente virtual, mediante el cual designan a la Defensora Pública **Dr. MIRYAM MIER CÁRDENAS** para que represente al demandado EVERTH EULICER QUINTERO SÁNCHEZ, comuníquese al beneficiado para su conocimiento.

En virtud de lo anterior, comuníquese la designación como apoderada en Amparo de Pobreza del señor EVERTH EULICER QUINTERO SÁNCHEZ, informándole que cuenta con el término de seis (6) días para contestar la demanda.

Por secretaría, comuníquese por el medio más expedito, y remítase el link del expediente a la abogada para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **126**

HOY: **27 de septiembre de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria